



DECRETO N°06/2014

Los Conquistadores (Entre Ríos), 21 de enero de 2014.

VISTO:

El convenio transaccional homologado por el Juzgado de Trabajo N° 2 de la ciudad de Concordia entre la Municipalidad de Los Conquistadores y el Sr. Saucedo Luis Raúl y que fuera ratificado por Ordenanza N° 20/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Los Conquistadores se comprometió a abonar la suma de \$24.000 (Pesos Veinticuatro Mil) para el pago de honorarios del letrado de la parte actora Dr. Jacobo Zaliñak.

Que el Presidente Municipal se dispondrá concretar el citado acuerdo.

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°)- DISPONESE realizar el pago de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) al Dr. Jacobo Zaliñak, correspondiente al acuerdo transaccional homologado por el Juzgado de trabajo N° 2 de la ciudad de Concordia de los autos caratulados "SAUCEDO Luis Raúl C/MUNICIPALIDAD DE LOS CONQUISTADORES S/ ACCIDENTE DE TRABAJO (Expte. N°304-287).

ARTICULO 2°)- IMPUTESE la partida correspondiente.

ARTICULO 3°)- Regístrese, comuníquese, y archívese.


Felina Daniel Laites
Secretario
Municipal de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores